



**Gerencia Seccional V Barranquilla
PGA 2017**

**Auditoría Regular a la Contraloría Distrital de Barranquilla
Vigencia 2016**

INFORME FINAL

Carlos Hernán Rodríguez Becerra
Auditora General de la República

Rodrigo Tovar Garcés
Auditor Auxiliar

Alexandra Ramírez Suárez
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

Iván de Jesús Sierra Porto
Gerente Seccional

Emel Mora Guillén
Coordinador

Maribel Cortés Velásquez Emel Mora Guillén
Liceth Patricia Reales López Luis Carlos Palencia Alvarez
Yamil Rafael Blel Roa
Auditores

Barranquilla, 24 de noviembre del 2017

INTRODUCCIÓN	4
1. DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA.....	5
1.1. DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES	5
1.2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA CONTRALORÍA	5
1.2.1. <i>Proceso contable.</i>	5
1.2.2. <i>Proceso presupuestal.</i>	5
1.2.3. <i>Proceso de contratación.</i>	6
1.2.4. <i>Proceso de participación ciudadana.</i>	6
1.2.5. <i>Proceso auditor de la Contraloría.</i>	6
1.2.6. <i>Indagación preliminar.</i>	6
1.2.7. <i>Proceso de responsabilidad fiscal.</i>	6
1.2.8. <i>Proceso sancionatorio.</i>	7
1.2.9. <i>Proceso jurisdicción coactiva.</i>	7
1.2.10. <i>Gestión macrofiscal.</i>	7
1.2.11. <i>Proceso controversias judiciales.</i>	7
1.2.12. <i>Proceso de talento humano</i>	7
1.2.13. <i>Gestión TIC´s</i>	7
1.2.14. <i>Planeación estratégica</i>	7
1.2.15. <i>Sistema de Control Interno</i>	8
1.3. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA RENDIDA.....	8
2. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR	9
2.1. PROCESO CONTABLE.....	9
2.1.1. <i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	9
2.1.2. <i>Resultados del trabajo de campo</i>	11
2.2. PROCESO PRESUPUESTAL.....	17
2.2.1. <i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta.</i>	17
2.2.2. <i>Resultados del trabajo de campo.</i>	17
2.3. PROCESO DE CONTRATACIÓN	18
2.3.1. <i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta.</i>	18
2.3.2. <i>Resultados del trabajo de campo.</i>	19
2.4. PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	20
2.4.1. <i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta.</i>	20
2.4.2. <i>Resultados del trabajo de campo.</i>	21
2.5. PROCESO AUDITOR ADELANTADO POR LA CONTRALORÍA.....	24
2.5.1. <i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta.</i>	24
2.5.2. <i>Resultados del trabajo de campo.</i>	24
2.6. INDAGACIONES PRELIMINARES	28
2.6.1. <i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta.</i>	28
2.6.2. <i>Resultados del trabajo de campo.</i>	28
2.7. PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL.....	29
2.7.1. <i>Procedimiento Ordinario.</i>	29
2.7.2. <i>Procedimiento Verbal.</i>	30
2.8. PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS.....	30
2.8.1. <i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta.</i>	30

2.9.	PROCESOS DE JURISDICCIÓN COACTIVA	31
2.9.1.	<i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta.</i>	31
2.9.2.	<i>Resultados del trabajo de campo.</i>	31
2.10.	GESTIÓN MACROFISCAL.....	31
2.10.1.	<i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta.</i>	31
2.11.	PROCESO CONTROVERSIAS JUDICIALES	32
2.11.1.	<i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta.</i>	32
2.12.	PROCESO DE TALENTO HUMANO.....	33
2.12.1.	<i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta.</i>	33
2.13.	GESTIÓN TICS	35
2.13.1.	<i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta.</i>	35
2.14.	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	35
2.14.1.	<i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	35
2.14.2.	<i>Resultados del trabajo de campo</i>	36
2.15.	SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	36
2.15.1.	<i>Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta</i>	36
2.16.	SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	36
2.17.	INCONSISTENCIAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTA	38
3.	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORIA	40
4.	ANEXOS	43

INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la República - AGR, a través de la Gerencia Seccional V, en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política y del Decreto - Ley 272 de 2000, respecto a la función de vigilancia de la gestión fiscal de los organismos de control fiscal y en cumplimiento al Plan General de Auditorías - PGA 2017, practicó Auditoría Regular a la Contraloría Distrital de Barranquilla, con el fin de evaluar los resultados de la gestión administrativa, financiera y operativa, así como el cumplimiento de normas y disposiciones vigentes aplicables a la administración durante la vigencia 2016.

El ejercicio auditor se desarrolló siguiendo los lineamientos del Manual del Proceso Auditor de la Auditoría General de la República - MPA Versión 8.0, las políticas definidas en el Plan General de Auditorías - PGA 2017, la revisión de la Cuenta de la vigencia 2016 y los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y las normas de auditoría de general aceptación.

Se evaluó que las actividades y procesos se hubieran realizado conforme a la normatividad vigente aplicable a la Contraloría Distrital de Barranquilla, e igualmente se evaluó la gestión misional.

Teniendo en cuenta los criterios establecidos en el PGA 2017 y una vez revisada la cuenta 2016, analizados los informes de auditorías anteriores y construidas los mapas de riesgos, se realizó el Memorando de Planeación.

Además se efectuó seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito referente a la Auditoría Regular a la vigencia 2015, en cuanto a las acciones con fecha de ejecución final anterior a la fecha de ejecución del trabajo de campo.

Las verificaciones se practicaron sobre muestras representativas de las operaciones, los procesos y las actividades realizadas por la Contraloría, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley, de tal forma que el análisis realizado permitió efectuar el pronunciamiento sobre la cuenta rendida por la vigencia 2016, el dictamen sobre la razonabilidad de los estados contables para la vigencia evaluada, conceptuar sobre la gestión en los procesos evaluados y sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento vigente.

1. Dictamen Integral de Auditoría

1.1. Dictamen a los estados contables

La Auditoría General de la República con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 274 de la Constitución Política y el Decreto Ley 272 de 2000, practicó auditoría a los estados contables de la Contraloría Distrital de Barranquilla, evaluándose el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental a 31 de diciembre 2016 presentados por la entidad. El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría gubernamentales vigentes en Colombia, mediante pruebas selectivas, que proporcionaron una base para fundamentar la valoración.

A partir del análisis realizado y de acuerdo con la muestra seleccionada, en nuestra opinión, se puede afirmar que los Estados Contables consolidados a 31 de diciembre de 2016 de la Contraloría, **NO** presentan **RAZONABLEMENTE** la situación financiera de la entidad, porque así lo reflejan todos los aspectos importantes que afectaron los estados financieros, los cuales fueron preparados y presentados conforme a los Principios y Normas de Contabilidad Pública prescritas por la Contaduría General de la Nación, la matriz de calificación de la AGR y los resultados arrojados en dicha muestra; por las siguientes consideraciones: El pasivo se encuentra subestimado en cuantía de \$6.745.544 miles equivalente al 210% del valor del Pasivo + Patrimonio.

1.2. Pronunciamiento sobre la gestión de la Contraloría

1.2.1. Proceso contable.

La gestión fue regular debido a que presentó debilidades en consideración a que omitieron registrar los fallos en primera instancia en contra de la Contraloría y no registraron los pasivos de prestaciones sociales y factores salariales de la vigencia. De otra parte se evidenció que la Contraloría en el desarrollo de las actividades de planeación y registro cumplió con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en cuanto a la exhibición de los libros principales de contabilidad Mayor y Diario, los cuales se encuentran debidamente oficializados conforme lo establece el Régimen de Contabilidad Pública, de igual forma los bienes y recursos se encuentran debidamente amparados, tiene una adecuada conservación de los libros y documentos contables y presenta oportunamente las obligaciones tributarias.

1.2.2. Proceso presupuestal.

La gestión fue Buena, la Contraloría en el desarrollo de las actividades de planeación y registro cumplió con el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Barranquilla y Decreto Nacional No. 111 de 1996, la adición y los traslados realizados se ajustaron a la normatividad vigente. Igualmente, las cuentas por pagar de la vigencia 2016 fueron canceladas en el 2017 con oportunidad y el presupuesto se ajustó a la Ley 1416 de 2010.

1.2.3. Proceso de contratación.

La gestión fue Buena, en cuanto a la planeación, ejecución y resultados del proceso contractual, los contratos celebrados apuntaron al cumplimiento de la misión de la Entidad, observando los principios y lineamientos señalados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto único reglamentario 1082 del 2015 y demás normas concordantes.

1.2.4. Proceso de participación ciudadana.

La gestión fue Buena, en consideración a que la Contraloría actualizó el procedimiento para el trámite de las denuncias, derechos de petición y requerimientos conforme al ordenamiento jurídico vigente, expidió la carta de trato digno al usuario, elaboró y publicó el Plan Anticorrupción de la vigencia 2016, ejecutó el Plan de Promoción de la participación Ciudadana y tramitó el 96.7% de los requerimientos, en todos los archivados con respuesta de fondo se evidenció el envío de la encuesta de satisfacción al ciudadano.

De otra parte se evidenciaron que en 11 requerimientos de los evaluados en la muestra la Contraloría no señaló el plazo razonable en que se resolvería o daría respuesta a la petición y en dos se incumplieron los términos para dar respuesta de fondo, conforme al artículo 14 de la Ley 1755 de 2015,.

La Contraloría desarrolló actividades para la Promoción de la Participación Ciudadana las cuales contribuyeron a la divulgación y fomento del control social.

1.2.5. Proceso auditor de la Contraloría.

La gestión fue Buena, se observó que la Contraloría auditó el 96% del presupuesto sujeto a vigilancia, el 99% de las entidades vigiladas, cumplió el PGA en un 99% de lo programado, revisó el 100% de las cuentas recibidas y realizó pronunciamiento de cuentas a través de las auditorías regulares. Se evidenció debilidades en la elaboración de los papeles de trabajo y en la no realización del informe preliminar.

1.2.6. Indagación preliminar.

La gestión fue Buena en razón a que se evidenció oportunidad en el inicio y decisión de las indagaciones.

1.2.7. Proceso de responsabilidad fiscal.

La gestión fue Buena, en razón a que se evidenció oportunidad en el inicio, trámite y decisión de los procesos de responsabilidad fiscal.

En los procesos analizados con Fallo de Responsabilidad Fiscal se evidenció que la Contraloría actualizó el valor del daño, y una vez ejecutoriados fueron remitidos a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República y a Jurisdicción De Cobro Coactivo, para que se iniciara oportunamente la recuperación del

daño patrimonial al Estado.

1.2.8. Proceso sancionatorio.

La gestión fue buena, debido a la oportunidad en el inicio de los procesos iniciados en el 2016, por decisiones oportunas y por no presentarse el fenómeno de la caducidad de la facultad sancionatoria.

1.2.9. Proceso jurisdicción coactiva.

La gestión fue Buena, se observó celeridad en cuanto a la fecha de notificación de los mandamientos de pago emitidos, realizaron gestiones de cobro persuasivo y acuerdos de pago, evidenciándose para esta vigencia el recaudo de la suma de \$12.747.854 y el archivo de cinco procesos por pago total de la deuda.

1.2.10. Gestión macrofiscal.

La evaluación efectuada a este proceso desde la revisión de la cuenta refleja una Buena gestión, debido a que elaboró y reportó los informes de deuda pública, financiero y recurso naturales.

1.2.11. Proceso controversias judiciales.

La gestión en la defensa de los intereses de la Contraloría fue buena. Se reportaron por la Contraloría 238 controversias judiciales admitidas en las vigencias 1996 a los 2016 y 60 procesos ejecutivos, los cuales se encuentran en trámite.

1.2.12. Proceso de talento humano

La evaluación efectuada a este proceso desde la revisión de la cuenta refleja una Buena gestión, en consideración que la Contraloría presentó la información requerida como: la planta de personal, número de funcionarios vinculación y desvinculación en la vigencia 2016, y el reporte de la información soporte requerida; además, por el cumplimiento de la totalidad de las acciones correctivas planeadas en el plan de mejoramiento suscrito en la vigencia 2016.

1.2.13. Gestión TIC's

La evaluación efectuada a este proceso desde la revisión de la cuenta refleja una Buena gestión, en consideración que la Contraloría presentó la información requerida sobre el planes de desarrollo tecnológico, plan de contingencia, plan de acción e informe de gestión.

1.2.14. Planeación estratégica

La gestión fue Buena, los objetivos y actividades planteadas en el plan de acción se cumplieron en su totalidad para la vigencia 2016, las actividades planteadas permiten

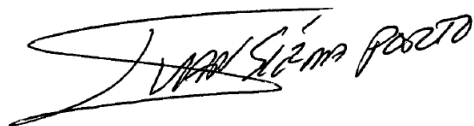
identificar con cuál de los objetivos del Plan Estratégico se armonizan.

1.2.15. Sistema de Control Interno

La Gestión es buena en consideración que el sistema de Control interno funcionó en la mayoría de los procesos evaluados con excepción del proceso contable. La oficina de Control Interno presentó ante la DAFP el informe ejecutivo, la encuesta MECI y el análisis cualitativo del Sistema de Control Interno vigencia 2015, así mismo elaboró trimestralmente el informe de austeridad en el gasto, el informe de control interno contable, de seguimiento cuatrimestral al plan anticorrupción y elaboró el Informe semestral de seguimiento a las denuncias, estos se publicaron en la página web de la entidad, cumpliendo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.

1.3. Pronunciamiento sobre la cuenta rendida

Revisada la cuenta rendida por la Contraloría Distrital de Barranquilla correspondiente a la vigencia 2016, evaluada la gestión adelantada en cada uno de los procesos auditados aplicando los sistemas de control financiero, de legalidad, de gestión y de resultados y teniendo en cuenta la opinión a los Estados Contables, los pronunciamientos respecto de cada uno de los procesos evaluados y la incidencia de los hallazgos encontrados, la Auditoría General de la República a través de la Gerencia V Barranquilla, **FENECE** la cuenta presentada por dicho ente de control correspondiente a la vigencia 2016.



IVAN DE JESÚS SIERRA PORTO
Gerente Seccional

2. Resultados del Proceso Auditor

2.1. Proceso Contable

2.1.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

La Entidad diligenció la información requerida en el formato 1, que comprende las cuentas con códigos 1, 2 y 3 que conforman el Balance General y 4, 5 que conforman el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social.

Las Notas al Balance, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, el Balance General a diciembre de 2016 y el Informe de Control Interno Contable, fueron allegados como información complementaria al formato 1.

Para el análisis de la información contable de la Contraloría se realizó una comparación vertical y horizontal entre las vigencias 2015-2016, como se observa a continuación:

Activo

El Activo disminuyó \$72.884 miles equivalente al 2% en comparación al año 2015. Se compone de los grupos Efectivo, Deudores, Propiedad y Planta y Equipo y Otros Activos, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 1
Variación del Activo 2015-2016

		Cifras en miles de pesos					
Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2015		Saldo Final 2016		Variación n	%
1	Activo	3.284.827	100%	3.211.943	100%	(72.884)	-2%
11	Efectivo	92.589	3%	90.145	3%	(2.444)	-3%
1105	Caja	3.000	0%	0	0%	3.000	100%
1110	Depósitos En Instituciones Financieras	89.589	3%	90.145	3%	556	1%
14	Deudores	3.038.940	93%	3.015.461	94%	(23.479)	-1%
1401	Ingresos No Tributarios	331.575	10%	331.575	10%	0	0%
1413	Transferencias por cobrar	2.567.754	78%	2.543.465	79%	(24.289)	-1%
1425	Depósitos entregados en garantía	864	0%	864	0%	0	0%
1470	Otros Deudores	53.211	2%	54.021	2%	810	2%
16	Propiedades, Planta Y Equipo	123.297	4%	76.336	2%	(46.961)	-38%
1650	Redes Líneas y cables	10.445	0%	10.445	0%	0	0%
1665	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	261.538	8%	261.538	8%	0	0%
1670	Equipos de Comunicación y Computación	254.836	8%	254.836	8%	0	0%
1685	Depreciación Acumulada (Cr)	(497.527)	-15%	(544.488)	17%	(46.961)	-9%
19	Otros Activos	30.001	1%	30.001	1%	0	0%
1970	Intangibles	112.194	3%	112.194	3%	0	0%
1975	Amortización Acumulada de Intangibles (Cr)	(82.193)	-3%	(82.193)	-3%	0	0%

Fuente Formato F-01 Vigencias 2015-2016 Rendición de la Cuenta y Balance General

Pasivo

El pasivo disminuyó \$190.968 miles equivalente al 1% respecto a la vigencia 2015, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 2
Variación del Pasivo 2015-2016

Cifras en miles de pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2015		Saldo Final 2016		Variación	%
2	PASIVOS	13.544.174	100%	13.353.206	100%	(190.968)	-1%
24	Cuentas por pagar	13.152.063	97%	13.015.305	97%	(136.758)	-1%
2401	Adquisición de bienes y servicios	1.848	0%	1.848	0%	0	0%
2425	Acreedores	1.717.823	13%	1.624.977	12%	(92.846)	-5%
2436	Retención en la fuente	141.044	1%	137.035	1%	(4.009)	-3%
25	Obligaciones laborales	392.111	3%	337.901	3%	(54.210)	-14%
2505	Salarios y prestaciones sociales	392.111	3%	337.901	9%	(54.210)	-14%

Fuente Formato F-01 Vigencias 2015-2016 Rendición de la Cuenta y Balance General.

Patrimonio

El saldo de la vigencia 2016 fue de \$676.117 miles, Incrementó \$732.183 miles en comparación con la vigencia 2015, Lo anterior se observa en la siguiente tabla:

Tabla 3
Variación del Patrimonio 2015-2016

Cifras en miles de pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Final 2015		Saldo Final 2016		Variación	%
3	PATRIMONIO	(10.095.944)	100%	(10.142.913)	100%	(46.969)	0%
31	Hacienda publica	(10.095.944)	100%	(10.142.913)	100%	(46.969)	0%
3105	Capital fiscal	(10.136.106)	100%	(10.136.106)	100%	0	0%
3110	Resultado del ejercicio	3.850	0%	1.650	0%	(2.200)	-57%
3125	Patrimonio público incorporado	56.542	-1%	56.542	-1%	0	0%
3128	Depreciaciones y amortizaciones (db)	16.380	0%	63.349	-1%	46969	287%

Fuente Formato F-01 Vigencias 2015-2016 Rendición de la Cuenta y Balance General

Ingresos

La Contraloría presenta Ingresos Operacionales en la vigencia 2016 por valor de \$6.589.571 miles, incrementó el 6.73% respecto a la vigencia 2015.

Gastos

La Contraloría presenta Gastos Operacionales en la vigencia 2016 por valor de \$6.489.599 miles, incrementó el 9.8% respecto a la vigencia 2015

Cuentas de orden deudoras

Las cuentas de orden deudoras se encuentran representadas por los grupos 81 Derechos Contingentes, cuenta Litigios y Mecanismos de Solución de conflictos por valor de \$335.488 miles y grupo 83 Deudoras de Control cuenta Responsabilidades por valor de \$68.469 para un total de \$403.957

Cuentas de orden acreedoras

La Contraloría no reportó registros en las cuentas de orden acreedoras

2.1.2. Resultados del trabajo de campo

En cumplimiento de las actividades asignadas en el memorando de planeación se evidenció que la Contraloría cumple con el registro de los hechos económicos, realizados conforme al régimen de Contabilidad Pública y normas técnicas relativas a los activos, pasivos, patrimonio, cuentas de actividad financiera, económica, social y ambiental, que los libros de contabilidad cumplen con los aspectos de legalidad, respecto al diseño, estructura, contenido, custodia y conservación de archivos.

Además, se constató lo siguiente:

- Que los bienes y recursos de la Contraloría están debidamente amparados a través de pólizas de seguros.
- Que son coherentes las cifras presentadas en contabilidad con las de almacén.
- El pago oportuno de las obligaciones tributarias.
- Que la entidad realizó conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas.
- Que los pagos se encuentren debidamente soportados (factura, Resolución, CDP, RP, Pólizas y demás documentos requeridos) y están amparados por comprobantes pre numerados y con la debida identificación del beneficiario, que son archivados adecuadamente.

Referente a la verificación de la razonabilidad de los saldos de las cuentas seleccionadas como muestra se evidenció lo siguiente:

Cuenta 1401 Ingresos no tributarios: El balance general reportado por la Contraloría presenta saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2016 por valor de \$331.575 miles representando un 10% del valor total del activo.

El saldo de la cuenta está integrado por los valores de cuotas de auditaje no canceladas en vigencias anteriores por las siguientes entidades descentralizadas: Empresa de Telecomunicaciones, Edubar, Damab, Fondo Hídrico, Redehospitales E.S.E

Cuenta 1413 Transferencias por cobrar: El balance general reportado por la Contraloría presenta saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2016 por valor de \$2.543.465 miles representando un 79% del valor total del activo.

El saldo de la cuenta está integrado por los valores de transferencias dejadas de girar por el Distrito de Barranquilla en las vigencias de 2001 hasta 2016.

Cuenta 1665 Muebles, enseres y equipo de oficina. El balance general reportado por la Contraloría presentó saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2016 por valor de \$261.538 miles, representando un 8% del valor total del activo.

El saldo de la cuenta está integrado por los valores de las subcuentas relacionadas en la siguiente tabla:

Tabla 4
Detalle cuenta 1665, Muebles enseres y equipos de oficina

Cifras en miles de pesos

Código	Nombre de la Cuenta	Saldos Libros
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	261.538
166501	Muebles y enseres	200.621
166502	Equipo y máquina de oficina	42.568
166590	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	18.349

Fuente anexos Formato F-01 y Papeles de trabajo

Se procedió a verificar la veracidad del saldo relacionado en el balance, cruzándolo con la información rendida en el formato 1, sus anexos y el inventario de bienes. También se realizaron pruebas selectivas de comprobación de la existencia de los bienes relacionados en el inventario. Concluyendo que el saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2016 es veraz.

Cuenta 1670 Equipos de Comunicación y computación: El balance general reportado por la Contraloría presentó saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2016 por valor de \$254.836 miles, representando un 8% del valor total del activo.

El saldo de la cuenta está integrado por los valores de las subcuentas relacionadas en la siguiente tabla:

Tabla 5
Detalle cuenta 1670 Equipos de comunicación y computación

Cifras en miles de pesos

Código	Nombre de la Cuenta	Saldos Libros
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	254.836
167001	Equipo de comunicación	16.264
167002	Equipo de computación	216.694
167090	Otros equipos de comunicación y computación	21.878

Fuente anexos Formato F-01 y Papeles de trabajo

Se procedió a verificar la veracidad del saldo relacionado en el balance, cruzándolo con la información rendida en el formato 1, sus anexos y el inventario de bienes. También se realizaron pruebas selectivas de comprobación de la existencia de los bienes relacionados en el inventario concluyendo que el saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2016 es veraz.

Cuenta 1685 Depreciación Acumulada (CR), El balance general reportado por la Contraloría presentó saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2016 por valor de \$544.488 miles, representando un (17%) del valor de los activos

El saldo de la cuenta está integrado por los valores de las subcuentas relacionadas en la siguiente tabla:

Tabla 6
Detalle cuenta 1685 Depreciación Acumulada

Cifras en miles de pesos

Código	Nombre de la cuenta	Saldos Libros
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	544.488
168503	Redes, líneas y cables	106.161

Código	Nombre de la cuenta	Saldos Libros
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	197.635
168507	Equipos de comunicación y computación	240.692

Fuente anexos Formato F-01 y Papeles de trabajo

Se procedió a verificar la veracidad del saldo relacionado en el balance, cruzándolo con la información rendida en el formato 1 y sus anexos. También se revisaron los cálculos de la vigencia y los registros históricos lo que determinó que el saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2016 es veraz.

La Cuenta 2425 Acreedores: El balance general reportado por la Contraloría presenta saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2016 por valor de \$1.624.977 miles, representando un 12% del valor total del pasivo.

El saldo de la cuenta está integrado por los valores de las subcuentas relacionadas en la siguiente tabla:

Tabla 1
Detalle cuenta 2425 Acreedores

Cifras en miles de pesos		
Código	Nombre de la cuenta	Saldos Libros
2425	ACREEDORES	1.624.977
242518	Aportes a fondos pensionales	1.069.208
242520	Aportes al ICBF, SENA y cajas de compensación	403.986
242521	Sindicatos	249
242524	Embargos judiciales	8.014
242535	Libranzas	22.540
242541	Aportes a institutos técnicos y ESAP	56.109
242552	Honorarios	15.700
242590	Otros acreedores	49.171

Fuente anexos Formato F-01 y Papeles de trabajo

Se procedió a verificar la veracidad del saldo relacionado en el balance, cruzándolo con la información rendida en el formato 1 y sus anexos. Encontrando que el saldo a 31 de diciembre de 2016, lo conforma principalmente los saldos de la **subcuenta 242518: aportes a fondos pensionales**, pendiente de cancelar de los meses de noviembre, diciembre 2001, enero febrero marzo abril mayo ,junio julio agosto noviembre y diciembre 2002 , enero, febrero, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2003, septiembre octubre noviembre diciembre 2006, y enero a noviembre 2007, igualmente los saldos de la **subcuenta 242520 aportes al ICBF, SENA y cajas de compensación**.

La cuantía de los saldos de las subcuentas referidas sería asumidas por el Distrito desde el año 2008 mediante mandato de acuerdo Distrital número 20, por lo que estos saldos deberían someterse a conciliación para determinar su veracidad.

La Cuenta 2460 Créditos Judiciales: El balance general reportado por la Contraloría presenta saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2016 por valor de \$11.234.713 miles, representando un 84% del valor total del pasivo.

El saldo de la cuenta está integrado por los valores de 93 sentencias judiciales con fallos definitivos en contra de la Contraloría.

Se procedió a verificar el detalle de los fallos, encontrando que el saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2016 es veraz.

Observación No. 1 Proceso Contable. Omisión Registro en la cuenta 2710-Provision para Contingencias.

La Contraloría no ha registrado 55 fallos condenatorio de primera instancia, 52 en proceso de Nulidad y restablecimiento del derecho, uno de reparación directa, un ejecutivos laboral y un ejecutivo, por valor de \$6.744.759 miles. El mismo debe registrarse en la cuenta 2710-Provision para Contingencias. Lo anterior incumple con el Régimen de Contabilidad Pública, lo establecido en la Resolución 357 de julio 23 de 2008, específicamente el numeral 3.8 de la Contaduría General de la Nación que prescribe: *“deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública”* y el numeral 1.2.6 del Instructivo No. 002 del 21 de diciembre de 2016 instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2016 -2017, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros aspectos del proceso contable establece que: *“las entidades deberán adelantar las acciones administrativas y operativas que permitan determinar la veracidad de los saldos revelados en los estados contables relacionados con los bienes, derechos y obligaciones y la existencia de documentos soportes idóneos que garanticen la existencia y exigibilidad de los mismos.”* También incumple con las orientaciones del concepto 21079 de 12 de septiembre de 2003 emanado por la Contaduría General de la Nación.

Esta situación ocasionada por falta de control, revisión y depuración de las cifras reflejadas en los estados contables conllevó a que la información no refleje la situación financiera de la Entidad. **(A)**

Cuenta 2505 Salarios y Prestaciones Sociales: El balance general reportado por la Contraloría presenta saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2016 por valor de \$337.901 miles, representando un 3% del valor total del pasivo.

El saldo de la cuenta lo conforman montos de vigencias anteriores que deben ser objeto de análisis para identificar los presuntos beneficiarios y determinar si han impetrado reclamación para depurar el saldo de la cuenta.

En trabajo de campo se constató que la Contraloría no presentó movimientos en la vigencia auditada, omitiendo el registró del pasivo de las prestaciones sociales y factores salariales a 31 de diciembre de 2016. Por lo que se procedió a solicitar certificación a Secretaria General, la cual detalla los valores relacionados en las subcuentas de la siguiente tabla:

Tabla 8
Detalle cuenta 2505 Salarios y prestaciones sociales

Cifras en miles de pesos

Código	Cuenta	Saldo libros	Certificado Secretaría General	Saldo A.G.R.
2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	337.901	784.937	1,122,838
250501	Nomina por pagar	10.074	0	10,074
250502	Cesantías	160.965	313.768	474,733
250503	Intereses sobre cesantías	0	35.096	35,096
250504	Vacaciones	27.789	42.411.	70,200
250505	Prima de vacaciones	17.522	30.7667	325,189
250506	Prima de servicios		82.190.	82,190
250512	Bonificaciones		3.805	3,805

Fuente anexos Formato F-01 y Papeles de trabajo

Concluyendo que el saldos de la cuenta a 31 de diciembre de 2016 está subestimado en cuantía de \$784.937 miles.

Observación No. 2. Proceso Contable. Subestimación cuenta 2505 Salarios y Prestaciones Sociales. La cuenta 2505 Cargos Salarios y Prestaciones Sociales, presentó saldo a 31 de diciembre de 2016 de \$337.901 miles, cuantía que está subestimada en \$784.937 miles, en consideración que en la vigencia auditada se omitió el registró del pasivo de las Prestaciones sociales y factores salariales.

Lo anterior incumple con el Régimen de Contabilidad Pública, lo establecido en la Resolución 357 de julio 23 de 2008, específicamente el numeral 3.8 de la Contaduría General de la Nación que prescribe: *“deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública”* y el numeral 1.2.6 del Instructivo No. 002 del 21 de diciembre de 2016 instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2016 -2017, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros aspectos del proceso contable establece que: *“las entidades deberán adelantar las acciones administrativas y operativas que permitan determinar la veracidad de los saldos revelados en los estados contables relacionados con los bienes, derechos y obligaciones y la existencia de documentos soportes idóneos que garanticen la existencia y exigibilidad de los mismos.”*

Esta situación es ocasionada por falta de control, revisión y depuración de las cifras reveladas en los estados contables y conllevó a que la información no refleje la situación financiera de la Entidad. (A)

Observación No. 3. Proceso Contable. Omisión Registro en la cuenta 9120-Litigios y Demandas.

La Contraloría no ha registrado 31 pretensiones originadas en actos procesales de terceros contra la Contraloría, por valor de \$3.814.937 miles. El mismo debe registrarse en la cuenta 9120-Litigios y Demandas. Lo anterior incumple con el Régimen de Contabilidad Pública, lo establecido en la Resolución 357 de julio 23 de 2008, específicamente el numeral 3.8 de la Contaduría General de la Nación que prescribe: *“deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere*

lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública” y el numeral 1.2.6 del Instructivo No. 002 del 21 de diciembre de 2016 instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2016 -2017, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros aspectos del proceso contable establece que: “las entidades deberán adelantar las acciones administrativas y operativas que permitan determinar la veracidad de los saldos revelados en los estados contables relacionados con los bienes, derechos y obligaciones y la existencia de documentos soportes idóneos que garanticen la existencia y exigibilidad de los mismos.” También incumple con las orientaciones del concepto 21079 de 12 de septiembre de 2003 emanado por la Contaduría General de la Nación.

Esta situación ocasionada por falta de control, revisión y depuración de las cifras reflejadas en los estados contables conllevó a que la información no refleje la situación financiera de la Entidad. (A)

Observación No. 4. Proceso Contable. Flujo de información. Existe debilidades en el flujo de información entre el proceso contable y el proceso de liquidación de nómina en lo referente a la provisión de las prestaciones sociales y los factores salariales que deben calcularse cada mes y realizar el respectivo registro contable, y con el proceso jurídico respecto a informar el recibo de notificación de reclamaciones de terceros en contra de la Contraloría para registrar el monto inicial de las pretensiones. Lo anterior incumple con lo establecido en el numeral 1.1.2 del Instructivo No 002 del 21 de diciembre de 2016 “Instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2016 - 2017, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable” establece que “la entidad definirá las acciones necesarias así como estrategias para que exista un adecuado y oportuno flujo de información y documentación hacia el área contable, esto con el propósito de garantizar el reconocimiento y revelación de la totalidad de los hechos, operaciones y transacciones, los cuales deben estar debidamente soportados”.

Esta situación es ocasionada por falta de control de los responsables del proceso y por parte del evaluador del sistema de control interno, lo que generó saldos subestimados en el balance. (A)

Patrimonio

Se procedió a verificar la veracidad del saldo relacionado en el balance de cada una de las cuentas que conforman el Patrimonio, cruzándolo con la información rendida en el formato 1 y sus anexos, también se revisaron los registros al principio de cada vigencia de las cuentas 3110 resultados del ejercicio y 3128 Provisión depreciaciones y amortización contra la cuenta de capital, para determinar la fidelidad de los saldos. Concluyendo que los saldos de las cuenta a 31 de diciembre de 2016 es veraz.

En conclusión el dictamen **NO** presentan **RAZONABLEMENTE** la situación financiera de la entidad, por las siguientes consideraciones: El pasivo se encuentra subestimado en cuantía de \$6.745.544 miles equivalentes al 210% del valor del Pasivo + Patrimonio

Además la Contraloría no ha registrado en cuentas de orden, 31 pretensiones originadas en actos procesales de terceros contra la Contraloría, por valor de \$3.814.937 miles.

2.2. Proceso presupuestal

2.2.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta.

La Contraloría anexó la Resolución No. 0001 de 4 de enero de 2016, por medio de la cual el Contralor adoptó el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2016, asignado mediante Acuerdo No. 016 de 2015, de diciembre 10 de 2015, y liquidado mediante decreto 821 de diciembre 11 de 2015, con monto de \$6.351.004.362, cuantía que fue adicionada mediante Decreto 696 de septiembre 7 de 2016 y adoptado mediante Resolución No. 551 de 4 de octubre de 2016 por valor \$238.567.605, para un presupuesto definitivo de \$6.589.571.967

La Contraloría constituyó cuentas por pagar por valor de \$128.454.180 mediante resolución N°002 de 02 de enero de 2017, no presentó reservas presupuestales durante la vigencia 2016.

Canceló \$125.875.274 equivalente al 37.14% de las Cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2015 por valor de \$338.886.727.

La Contraloría destinó al rubro de capacitación la suma de \$129.650.260, de los cuales comprometió 100% que corresponde al 2% del presupuesto definitivo. Cumpliendo con la exigencia del artículo 4 de la ley 1416 de 2010

La Contraloría realizó cuatro traslados internos por valor total de \$220.376.162, que se detallan a continuación:

Tabla 9.
Modificaciones al Presupuesto

Número	No. Acto Administrativo	Fecha	Valor \$
Traslado No. 1	Res. 0352	25/05/2016	10.000.000
Traslado No. 2	Res. 0470	25/07/2016	108.943.332
Traslado No. 3	Res. 0551	04/10/2016	64.000.000
Traslado No. 4	Res. 0615	02/12/2016	37.432.830

Fuente: Formato F8 Cuenta vigencia 2016.

2.2.2. Resultados del trabajo de campo.

En cumplimiento de las actividades asignadas en el memorando de planeación se tomó como muestra las cuentas de presupuesto relacionadas en la siguiente tabla:

Tabla 10
Detalle cuentas tomadas como muestra

Nombre de las cuentas	Compromisos y Obligaciones	%
Total Gastos de Funcionamiento	6.589.571.967	100
Sueldos de Personal de Nómina	3,602,907,319	55
Prima de Navidad	340,014,360	5

Nombre de las cuentas	Compromisos y Obligaciones	%
Fondos de Pensiones	258,148,747	4
Fondos de Cesantías	389,198,064	6
Empresas Promotoras de Salud	313,306,131	5
Capacitación	129,650,260	2
Total Muestra	5,435,510,563	82

Fuente: Formato F7 Cuenta vigencia 2016 y papeles de trabajo

Se evidenció que la adición del presupuesto de ingresos se registró conforme la normatividad, igualmente los CDP se expiden oportunamente para respaldar el compromiso y son congruentes con la información del registro y la orden de pago.

La revisión de los actos administrativos de traslados presupuestales en la vigencia 2016 y las cuentas relacionadas en la anterior tabla, nos lleva a concluir que la Contraloría cumple con el principio de la planeación respecto a la proyección de los ingresos y de los gastos. El recaudo de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó cumpliendo con el estatuto de presupuesto Distrital, en armonía con el decreto 111 de 1996.

2.3. Proceso de contratación

2.3.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta.

La información suministrada en la rendición de cuenta guarda consistencia y coherencia con los datos correspondientes a lo solicitado en el formato F13, de acuerdo con el instructivo de rendición de cuentas SIREL. La Contraloría reportó 18 contratos por valor de \$236.562.313, lo que corresponde al 2.69% del presupuesto ejecutado en la vigencia 2016 (\$6.351.004.362). Con relación al comportamiento de la contratación respecto al año anterior, la Contraloría en la vigencia 2016 reportó el aumento de siete contratos con relación a los reportados en la vigencia 2015; el valor de la contratación para la vigencia 2016 disminuyó en \$25.083.090 con relación a la vigencia 2015, donde dicho monto contratado fue de \$ 261.645.403

No se reportaron adiciones en la contratación del 2016.

La contratación se clasifica de acuerdo a la clase de la siguiente manera:

Tabla 11

Clasificación de los Contratos

Clase de Contrato	Cantidad	%	Valor	%
C1: Prestación de servicios diferentes a C11 y C12	4	22	131.770.260	55
C5 :Compra Venta y/o Suministro	2	11	15.000.000	6
C9: seguros	4	22	14.292.053	6
C12:prestación de servicios personales profesionales área administrativa	8	45	75.500 .000	33
Totales	18	100	\$236.562.313	100

Fuente: Formato 13. Sirel Vigencia 2016

La contratación se clasifica según su modalidad, así:

Tabla 12

Contratos celebrados según la modalidad de selección

Modalidad de Contratación	Nº de contratos celebrados	%	Valor	%
Contratación directa	12	67%	207.270.260	87
Mínima cuantía	6	33%	29.292.053	13
Totales	18	100%	\$236.562.313	100%

Fuente: Formato 13. Sirel Vigencia 2016

La mayor contratación se realizó a través de la modalidad de contratación directa con 12 contratos que representan el 67% de la contratación.

El 100% de los contratos celebrados fueron publicados en el SECOP.

2.3.2. Resultados del trabajo de campo.

Se revisó el 100% de los contratos de la vigencia 2016 por cuantía de \$ 236.562.313.

2.3.2.1. Etapa precontractual. Se pudo constatar que la Contraloría cuenta con su manual de contratación, adoptado por la entidad a través de la Resolución Interna No 0008 de enero 12 de 2016, incluyendo necesidades de bienes y servicios los cuales se ajustan a la contratación realizada.

En los estudios previos de los contratos evaluados, se evidenció el análisis del sector económico, la correcta descripción de la necesidad y conveniencia de la contratación, detalla el objeto a contratar, establece la justificación y refleja coherencia con el rubro presupuestal y la modalidad de selección definida.

Así mismo en esta etapa el funcionario competente constata que los contratistas hayan aportado los documentos requeridos en las invitaciones públicas y revisa la información con los soportes presentados en el Formato Único de Hoja de Vida, igualmente evidencia la consulta en la página web de la Contraloría General de la República del certificado de antecedentes fiscales (Boletín de Responsables Fiscales), verificando que no se encontraban reportados en dicha base de datos, así como en la página web de la Procuraduría General de la Nación respecto a sus antecedentes disciplinarios. La oficina de Control Interno realizó control previo administrativo.

2.3.2.2. Etapa contractual. Los supervisores desempeñaron sus funciones en toda la etapa contractual, realizando actas de recibo a satisfacción y seguimiento de las actividades realizadas por los contratistas. Igualmente, se evidenció en las carpetas los soportes de los certificados de afiliación y pago al sistema de seguridad social.

2.3.2.3. Etapa pos contractual. En los contratos revisados, se comprobó por medio de los certificados de recibido a satisfacción por los supervisores, la ejecución de las actividades desarrolladas por los contratistas y el cumplimiento del objeto contractual. Estas actividades coinciden con el desarrollo de la contraloría dentro del objeto y obligaciones pactadas en el contrato. También se evidenció existencias de actas de liquidación bilateral de cada uno de los contratos y que la ejecución del plan anual de adquisiciones cumplió con lo planeado generando un impacto positivo, dentro

de los cuales encontramos objetos contractuales relevante tales como las capacitaciones a los funcionarios y servidores públicos en razón a que los temas relacionados eran respecto al fortalecimiento del ambiente institucional capacitaciones tendiente al autoconocimiento y conciencia personal , apuntado al liderazgo, ética que permitan general impacto en la eficiencia laboral del servidor público. los bienes y servicios adquiridos fueron útiles y acordes con la misión y funciones de la Contraloría.

2.4. Proceso de participación ciudadana

2.4.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta.

La Contraloría reportó la atención de 181 requerimientos ciudadanos, de los cuales 108 corresponden a denuncias, 52 a derechos de petición de interés particular, 19 derechos de petición de interés general y dos quejas. De los 181 requerimientos reportados en la cuenta, siete fueron recibidos en la vigencia 2015 y 174 en la vigencia 2016.

Los medios utilizados por los ciudadanos, para presentar requerimientos fueron: correo físico (115), vía telefónica (40), personal (14), medios masivos de comunicación (7), correo electrónico (4) y página web (1).

De los requerimientos tramitados, 174 fueron archivados (133 por respuesta definitiva y de fondo, 39 por traslado por competencia y dos por desistimiento) y siete requerimientos quedaron al final del periodo en trámite con primera respuesta (tres para solicitar información complementaria, dos para informar ampliación del plazo y dos para que peticionario realice gestión de trámite a su cargo). Lo que corresponde a una gestión del 96.1%.

Reportó haber realizado 17 actividades atinentes a la promoción del control ciudadano (14 actividades de formación, capacitación, orientación y sensibilización, una actividad de deliberación y dos convenios con organizaciones de la sociedad civil), donde participaron un total de 1.154 personas, realizó dos convenios como alianza estratégica, y reportó que no promovió veedurías o comités de veedurías y que tampoco realizó asesorías.

Al hacer la revisión se evidenció inconsistencia de la información reportada, situaciones que fueron objeto de requerimientos para su aclaración y corrección por parte de la entidad, quedando así:

- 181 requerimientos ciudadanos atendidos (7 de la vigencia 2015 y 174 de la vigencia 2016), de los cuales 119 corresponden a denuncias, 33 peticiones (17 de prestación de un servicio, tres de información, cuatro de intervención de la entidad o funcionario, dos de reconocimiento de un derecho y siete para consultar, examinar y requerir copias de documentos), 22 reclamos, cuatro quejas, dos consultas y una imposición de recursos.
- Los medios utilizados por los ciudadanos, para presentar requerimientos fueron: correo físico (114), vía telefónica (40), personal (15), medios masivos de comunicación (7), correo electrónico (4) y página web (1); observando que los

medios más utilizado por la ciudadanía para presentar requerimientos fueron el correo físico con un 63.0% y el telefónico con un 22.1%

De los requerimientos tramitados, 175 fueron archivados (132 por respuesta definitiva y de fondo, 41 por traslado por competencia y dos por desistimiento) y seis requerimientos quedaron al final del periodo en trámite con primera respuesta (una para solicitar información complementaria, dos para informar ampliación del plazo y tres para que peticionario realice gestión de trámite a su cargo). Lo que corresponde a una gestión del 96.7%.

2.4.2. Resultados del trabajo de campo.

De 181 requerimientos tramitados por la Contraloría en la vigencia 2016, se tomó una muestra de 25 que corresponden al 14%, que fueron: 101.018.002.098-2016, 101.018.003.017-2016, 101.018.003.024-2016, 101.018.002.094-2016, 101.018.001.004-2016, 101.018.002.092-2016, 101.018.001.030-2016, 101.018.001.003-2016, 101.018.001.005-2016, 101.018.001.007-2016, 101.018.002.015-2016, 101.018.003.005-2016, 101.018.002.002-2016, 101.018.003.001-2016, 101.018.002.041-2016, 101.018.003.009-2016, 101.018.002.007-2016, 101.018.002.004-2016, 101.018.002.059-2016, 101.018.002.082-2016, 101.018.001.009-2016, 101.018.002.012-2016, 101.018.003.010-2016, 101.018.003.021-2016 y 101.018.002.104-2016.

En cuanto al desarrollo de actividades para la promoción y divulgación de los mecanismos de control social se evaluó la formulación del Plan de Promoción, su cumplimiento y la totalidad de las actividades reportadas como ejecutadas en la vigencia.

2.4.2.1. Atención de requerimientos ciudadanos. La Entidad de control para la recepción de requerimientos ciudadanos, cuenta con buzón, línea telefónica, correo electrónico y un link en su página web en el cual los ciudadanos pueden ingresar y realizar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

La Contraloría para la vigencia 2016, al no contar con un manual de procedimientos actualizado para la atención y trámite de los requerimientos ciudadanos, se rigió por la Resolución No. 0343 del 15 de octubre de 2015 que reglamentó los procedimientos administrativos, relacionados con el trámite de derechos de petición, quejas y denuncias en la Contraloría Distrital De Barranquilla; el 21 de diciembre de 2016 la Contraloría actualizó el manual de procedimiento para la atención ciudadana conforme al ordenamiento jurídico, donde se describen las actividades, pasos a seguir y responsabilidad en la atención y trámite de los requerimientos ciudadanos, como también las áreas que participan. El procedimiento fue objeto de ajuste el 23 de junio de 2017.

La Contraloría expidió y subió a la página web la carta de trato digno al usuario, en el cual especifica los derechos, deberes de los usuarios y los medios puestos a disposición para garantizar su efectividad. Lo anterior, acogiendo el numeral 5 del

artículo 7 de la Ley 1437 de 2011.

En la auditoría se evaluaron 25 requerimientos, de los cuales se observó lo siguiente:

- La totalidad de los requerimientos revisados en la muestra, se resolvieron de fondo.
- **Observación No. 5. Proceso de Participación Ciudadana. La Contraloría no señaló el plazo razonable en que se daría respuesta a la petición.** En los requerimientos 101-018.001-015-2016, 101-018.002-002-2016, 101-018.002-012-2016, 101-018.002-041-2016, 101-018.002-059-2016, 101-018.002-082-2016, 101-018.002-094-2016, 101-018.002-098-2016, 101-018.003-009-2016, 101-018.003-010-2016 y 101-018.003-021-2016, se observó que la Contraloría emitió respuesta de trámite en término, expresando los motivos de la demora, mas no, señalando el plazo razonable en que se resolvería o daría respuesta a la petición, desconociendo lo normado en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015. La anterior situación evidencia falta de control, que afecta el principio de celeridad y la credibilidad de la ciudadanía en la Entidad. **(A)**
- **Observación No. 6. Proceso de Participación Ciudadana. Requerimientos no decididos dentro del término señalado por la ley.** En el requerimiento 101-018.001-030-2016 la Contraloría dio traslado por competencia a la Personería distrital a los siete días siguientes a la recepción y en el requerimiento 101-018.003-001-2016 dio traslado por competencia a la Secretaria de Educación a los seis días siguientes a la recepción.

De lo anterior, se evidenció incumplimiento del término señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 del 2015 de trasladar dentro de los cinco días siguientes a la recepción cuando no se es competente, situación que denota posible falta de control que afecta el principio de celeridad y credibilidad de la ciudadanía en el Órgano de Control. **(A)**

En los requerimientos evaluados en la muestra, se evidenció que en los archivados por respuesta definitiva y de fondo se envió al ciudadano la encuesta para la evaluación a la satisfacción del cliente.

La Oficina de Control Interno elaboró y rindió al Contralor, el informe semestral sobre legalidad en la atención de los requerimientos ciudadanos de la vigencia 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.

2.4.2.2. Promoción de la participación ciudadana.

2.4.2.2.1. Plan de promoción y divulgación para la participación ciudadana. La Entidad de Control estableció el plan de atención y divulgación de la participación ciudadana de la vigencia 2016, donde consideró el objetivo estratégico “Contribuir con la participación efectiva de la ciudadanía brindándole formación y apoyo a su gestión, en aras de lograr su aporte efectivo al ejercicio del control fiscal” establecido en el Plan Estratégico 2016-2019.

En la vigencia 2016, la Contraloría en cumplimiento del Plan de Acción desarrollo 14 actividades, las cuales fueron:

- Elección de Contralor Escolar en la I.E.D. El Campito.
- Reunión con la comunidad del barrio Ciudadela 20 de Julio - sector Tcherassi.
- Elección J.A.C. del barrio San Jose.
- Elección J.A.C. del barrio Ciudadela 20 de Julio - sector Tcherassi.
- Posesión Contralores Escolares.
- Seminario Control Fiscal.
- Seminario sobre Liderazgo.
- Seminario sobre Control Fiscal.
- Encuentro de Contralores y Personeros Escolares.
- Conferencia sobre Ruta Segura para la Prevención de la Violencia de Genero.
- Taller de Sensibilización “El Derecho a Una Vida Libre de Violencias como Derecho Humano”.
- Mesa Deliberativa “Seguimiento Política Publica de Discapacidad”.
- Seminario sobre Tecnologías de la Información.
- Seminario sobre Presupuesto Público y NICSP.

Producto de las actividades desarrolladas por la Contraloría, capacitaron 1.065 ciudadanos, 49 veedores y asistieron 40 personas a las actividades de deliberación, para un total de 1.154 participantes. La realización de estas actividades están soportadas con listados de asistencia y registros fotográficos evidenciados en trabajo de campo.

Conforme lo anterior, las actividades de promoción programadas por la Contraloría fueron cumplidas y contribuyeron a la divulgación y fomento del control social

2.4.2.2.2. Plan Anual de Lucha contra la Corrupción y Atención al Ciudadano. La Contraloría expidió la Resolución No. 0035 del 28 de enero de 2016, mediante la cual adoptó el Plan Anticorrupción para la vigencia 2016, el cual fue publicado en la página web de la Contraloría y los seguimientos realizado por parte de la Oficina de Control interno se publicaron en la página web de la entidad.

2.4.2.2.3. Alianzas Estratégicas. La Contraloría durante la vigencia 2016, realizó dos alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil, un convenio con la Fundación Poder Ciudadano y otro con la Red de Apoyo Institucional – CGR, que permitieron desarrollar dos de las 14 actividades descritas en el ítem que antecede. Lo anterior, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 121 de la ley 1474 de 2011.

2.5. Proceso auditor adelantado por la Contraloría

2.5.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta.

La Contraloría informó que en la vigencia tuvo bajo su vigilancia y control 203 entes (25 entidades y 178 puntos de control), donde las entidades sumaron un presupuesto ejecutado de gastos por valor de \$2.367.822.171.002 y los puntos de control suman un presupuesto asignado total de \$411.033.409.715.

La Contraloría recibió un total de 200 cuentas de sus vigilados, de las cuales 199 fueron presentadas en término y una extemporánea. La Entidad reportó que revisó la totalidad de las cuentas recibidas en la vigencia, emitiendo pronunciamiento de siete fenecimientos, no reportó revisión de cuentas de vigencias anteriores.

La Entidad reportó 201 ejercicios de control fiscal a sus sujetos de control, en los cuales fueron auditados 201 sujetos (23 entidades y 178 puntos de control). Los ejercicios de control corresponden a: siete auditorías regulares, 193 especiales y una expres.

Con relación al control al control de la contratación reportó que revisó 3210 contratos celebrados por las entidades vigiladas por valor de \$712.077.223.899, de los cuales 197 fueron a través de auditorías regulares y 3013 a través de auditorías especiales.

La evaluación contractual generó la configuración de 233 hallazgos administrativos.

La contraloría no reportó información de recursos transferidos para el Sistema General de Participaciones.

En el tema recursos de patrimonio cultural, reportó que la Alcaldía de Barranquilla apropió en la vigencia 2016, recursos por valor de \$16.425.467.937, de los cuales ejecutaron \$12.791.423.196, que equivale al 77%, de la anterior la Entidad auditó \$11.136.919.834.

La Contraloría no reportó información de recursos transferidos para resguardos indígenas.

La información y soportes fue rendida acorde a lo solicitado en los Formatos 20, 21 y 22.

2.5.2. Resultados del trabajo de campo.

2.5.2.1. Programación de PGA de la Contraloría. Para la elaboración del PGA 2016, la Contraloría tuvo en cuenta el resultado de la Matriz de Riesgo Fiscal de la Guía de Auditoría Territorial -GAT-, el presupuesto asignado de las entidades y los riesgos institucionales asignados.

La Contraloría estableció y aprobó el Plan General de Auditoría 2016, mediante

Resolución Orgánica No. 0187 de fecha 16 de febrero de 2016, en la cual estableció la programación de 207 auditorías (6 auditorías regulares y 201 especiales); mediante Resolución No. 0400 del 14 de junio de 2016, modificaron la Resolución en mención, incluyendo un sujeto de control y mediante resolución No. 0495 de agosto 17 de 2016 modificaron la resolución No. 400 de junio 14 excluyendo 5 auditorías, quedando finalmente definidos 203 ejercicios de control.

En desarrollo de la labor misional de auditorías adelantada por la Contraloría durante el año 2016, se observó que de 203 entidades sujetas a vigilancia, auditó 201 a través de igual número de ejercicios auditores, lo que indica que vigiló el 99% de estas, aumentando el porcentaje de cubrimiento con relación a la vigencia 2015, donde auditó el 95% de las entidades.

Respecto al presupuesto sujeto a vigilancia, se evidenció que de un presupuesto ejecutado de gastos de las Entidades de \$2.367.822.171.002 auditó \$2.279.015.605.808, que equivale al 96% del presupuesto sujeto de control, lo que denota una buena cobertura del presupuesto sujeto a vigilancia y un aumento del porcentaje de cubrimiento con relación a la vigencia 2015, donde auditó el 77% del presupuesto sujeto a vigilancia.

2.5.2.2. Rendición y revisión de cuentas por la Contraloría. La Contraloría tiene reglamentada la rendición de cuenta por parte de sus sujetos vigilados mediante Resolución No. 331 de septiembre 3 de 2009, por medio de la cual adoptó el sistema de rendición electrónica de cuentas SIA y unificó los métodos y forma de rendir la cuenta por parte de los sujetos de control.

De 203 entidades sujetas de control 199 rindieron en término, 1 extemporánea y 3 no se encontraban obligadas a rendir. De las cuentas recibidas la Entidad se pronunció en siete, en las auditorías regulares practicadas, en las cuales el pronunciamiento fue de fenecimiento. Así mismo generaron 12 dictámenes de los Estados Financieros, diez sin salvedad, uno con salvedad y uno con opinión adversa.

La oficina de sanciones recibió el 27 de marzo trasladó para que iniciara proceso sancionatorio a la Entidad que rindió de manera extemporánea, verificándose el trámite de este proceso.

2.5.2.3. Fase de planeación de las auditorías de la muestra: De 201 auditorías ejecutadas y comunicadas producto del Plan General de Auditorías 2016, se revisaron 12 para una muestra del 6% de las auditorías reportadas, así: 6 regulares (Personería Distrital, Dirección Distrital de Liquidaciones, Transmetro SAS, Foro Hídrico, Damab y Edubar) y seis especiales (Secretaría de Hacienda, Centro de Eventos y Exposiciones del Caribe, Coosalud, Mutual Ser, I.E.D. Normal Superior del Distrito, I.E.D. Normal Superior la Hacienda).

Mediante Resolución No. 0034 de fecha 4 de febrero de 2013, la Contraloría adoptó la Guía de Auditoría Territorial GAT, en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 124 de la Ley 1474 de 2011 (Regulación del proceso auditor).

Se evidenció que la Contraloría elaboró la Matriz de Riesgo Fiscal, donde incorporó información de las entidades sujetas a vigilancia como: presupuesto asignado, valor de la deuda, número de contratos, hallazgos detectados en la última auditoría y los criterios de evaluación de factores de riesgo como el control fiscal micro, fenecimiento, legalidad, gestión ambiental, Tics, cumplimiento del plan de mejoramiento, control de resultados, opinión estados financieros, gestión presupuestal, gestión financiera, denuncias y quejas, conforme a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial.

Las auditorías son determinadas mediante memorando de asignación, los cuales contienen el objetivo general, objetivos específicos, componentes y factores a evaluar, términos de referencia (duración de las fases), alcance de la auditoría, vigencia a auditar y los términos del plan de trabajo, asimismo se evidenció la realización del plan de trabajo y programa de auditoría, acorde a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial GAT Territorial.

Se evidenció la elaboración del documento Aplicativo cálculo de muestras para poblaciones finitas en la cual la Contraloría determina la muestra, una vez arrojada la muestra optima la entidad realiza el análisis herramienta de muestreo en el cual seleccionan los contratos a auditar teniendo como criterio para la selección la cuantía y el modo de selección del contratista de acuerdo con el objeto del contrato.

2.5.2.4. Fase de ejecución de las auditorías de la muestra. En la muestra evaluada se observó, que durante el desarrollo de los procesos auditores se cumplieron los objetivos y programas de auditoría.

La Guía de Auditoría Territorial define los papeles de trabajo como los registros efectuados por el auditor en los cuales deben consignar las evidencias que fundamentan las observaciones, hallazgos, opiniones y conceptos, así mismo indica que las actividades desarrolladas dentro del proceso auditor deben estar soportadas en papeles de trabajo, lo cual para el caso de las auditorías de la muestra no se evidenció.

Observación No. 7. Proceso Auditor. Papeles de trabajo: En las auditorías evaluadas en la muestra se evidenciaron documentos aportados por el auditado como contratos, órdenes de pagos, resoluciones presupuestales y documentos contables, no se observó la elaboración por parte de los auditores de papeles de trabajo que consignen las evidencias suficientes para respaldar las observaciones, opiniones, conclusiones, conceptos y hallazgos. Al respecto la Entidad indicó que elabora la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal que se convierte en el papel de trabajo para poder emitir la opinión sobre los factores evaluados en el desarrollo de la auditoría, lo cual no proporciona evidencia de que la evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditorías generalmente aceptadas y en cumplimiento del plan de trabajo y programas de auditorías.

Lo anterior incumple lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial (Item Papeles de trabajo páginas 75 y 76), denota falta de revisión y validación por parte de los Contralores Auxiliares y equipo auditor, generando ausencia de soportes y evidencias

del trabajo realizado por el auditor en el ejercicio desarrollado. (A).

2.5.2.5. Resultados de las auditorías de la muestra. Se evidenció la elaboración de las ayudas de memoria en cada una de las fases del proceso auditor, se observó en la ejecución del PGA 2017 que la Contraloría mejoró en las actas de mesas de trabajo para el análisis de contradicción, indicando de manera clara los argumentos de la decisión tomada por el equipo auditor frente a retirar o mantener las observaciones, lo anterior conforme al plan de mejoramiento suscrito el año anterior.

En la configuración de observaciones y hallazgos de auditoría, se evidenció que contienen los cuatro elementos constitutivos (condición, criterio, causa y efecto).

En las auditorías evaluadas se evidenció la configuración de 43 hallazgos administrativos.

Observación No. 8. Proceso Auditor. Informe Preliminar: La Contraloría comunica a la entidad vigilada las observaciones a través de Carta de Observaciones, conforme lo establece su procedimientos interno de Control Fiscal GFCF0201P paso No. 1 fase de elaboración de informe, obviando la elaboración del informe preliminar establecido en la Guía de Auditoría Territorial página 58 **Comunicar y trasladar al auditado las observaciones:** una vez logrado el consenso en mesa de trabajo frente al análisis y alcance de las observaciones de auditoría, éstas deben ser comunicadas al auditado, en el informe preliminar.....así mismo en el ítem Elaboración del informe preliminar en la página 66.

Esta situación ocasionada por falta de control genera incumplimiento de la Resolución No. 0034 de fecha 4 de febrero de 2013, por medio de la cual la Entidad adoptó la Guía de Auditoría Territorial GAT.(A).

2.5.2.6. Gestión en control fiscal ambiental. De acuerdo a la información rendida y lo evidenciado en campo, la Contraloría durante la vigencia 2016 realizó una auditoría con componente ambiental, con el fin de verificar las acciones desarrolladas por la Entidad encaminadas a lograr la máxima racionalidad en la conservación, defensa, protección y mejora del medio ambiente (uso de recursos naturales agua, papel, y energía) y si manejan indicadores de gestión ambiental.

La auditoría generó la configuración de dos hallazgos administrativos conceptuando que la gestión ambiental para la vigencia 2015 fue desarrollada dentro de la normatividad vigente, por lo que la calificó como eficiente.

2.5.2.7. Control al control de la contratación. La Contraloría en el desarrollo de su PGA 2016, evaluó la contratación a través de 199 auditorías de las cuales siete fueron regulares y 192 especiales.

La Contraloría para evaluar el proceso contractual, utilizó el procedimiento señalado en la GAT y los auditores establecieron la muestra de los contratos de acuerdo a criterios como: monto contratado y tipo de contrato.

La Contraloría revisó 3210 contratos celebrados por las entidades vigiladas en la vigencia 2015 por valor de \$712.077.223.899, de los cuales 197 contratos fueron a través de auditorías regulares y 3013 a través de auditorías especiales.

La evaluación contractual generó la configuración de 233 hallazgos administrativos.

2.5.2.8. Planes de mejoramiento. De la muestra evaluada, nueve auditorías generaron hallazgos administrativos, las cuales en su totalidad suscribieron los planes de mejoramiento en el tiempo concedido.

2.5.2.9. Comunicación a Corporaciones de elección popular. De la muestra evaluada se observó, que la Contraloría después de comunicar los informes definitivos a los sujetos vigilados, trasladó los mismos a las Corporaciones de elección popular (Concejos) en un tiempo promedio de 75 días, mejorando respecto a la vigencia anterior en el cual tardaron en promedio 140 días, y sobre lo cual la Entidad suscribió plan de mejoramiento. Lo anterior, para que los concejos ejercieran el control político sobre las entidades vigiladas, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la ley 1474 de 2011.

2.5.2.10. Publicación de informes en la página web. Examinada la página web de la Contraloría (www.contraloriabarranquilla.gov.co), se evidenció que los informes evaluados en la muestra producto del Plan General de Auditorías 2016, se publicaron en un tiempo promedio de 56 días calendario, después de la comunicación de los informes definitivos, mejorando respecto a la vigencia anterior en el cual tardaron en promedio 145 días, y sobre lo cual la Entidad suscribió plan de mejoramiento. Lo anterior, indica que la Contraloría cumplió con los principios de publicación y celeridad establecidos en el artículo 209 Constitución Política y los artículos 2 y 7 de la Ley 1712 de 2014.

2.6. Indagaciones preliminares

2.6.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta.

La Contraloría reportó tres indagaciones preliminares sin indicar la cuantía del presunto daño patrimonial al Estado, su fuente de origen o mecanismo por los cuales el sujeto vigilado conoció de los hechos fue por participación ciudadana.

De acuerdo a lo reportado dos indagaciones preliminares que corresponden al 60% fueron archivadas y una que corresponde al 40%, se encuentra en trámite dentro del término que registra la norma para decidir.

2.6.2. Resultados del trabajo de campo.

Se evaluaron tres indagaciones preliminares a las cuales se les calculó el tiempo transcurrido entre la fecha del traslado del hallazgo y la fecha del auto de apertura comprobándose que la contraloría utilizó un promedio de dos meses, determinando que

presentó oportunidad en el inicio de las indagaciones preliminares.

De acuerdo a lo analizado durante el período evaluado las tres indagaciones preliminares fueron decididas con archivo por improcedencia y en término o sea no superaron el término legal establecido en el artículo 39 de la Ley 610 de 2000.

La Contraloría inició una indagación preliminar que no generó riesgo de caducidad de la acción fiscal. La diligencia preliminar fue decidida por la Entidad.

Durante el año 2016 no se originaron procesos de responsabilidad fiscal por indagaciones preliminares.

2.7. Procesos de responsabilidad fiscal

2.7.1. Procedimiento Ordinario.

2.7.1.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta. La información suministrada en la rendición de cuenta guarda consistencia y coherencia con los datos correspondientes a lo solicitado en el formato F17 de acuerdo con el instructivo de rendición de cuentas SIREL y lo examinado en trabajo de campo.

La contraloría reportó nueve procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento ordinario en cuantía de \$40.451.041.480, no reportó proceso por el procedimiento verbal. En cuanto al estado actual de los procesos de responsabilidad fiscal se verificó la siguiente información:

Tabla 13
Estado de los procesos

Estado	Cantidad	Valor \$
En trámite antes de la imputación o archivo	6	24.257.049.241
Con auto de archivo por no mérito.	1	15.884.330.239
Con auto de archivo por caducidad	0	0
Con fallo sin responsabilidad fiscal	0	0
Con fallo con responsabilidad fiscal ejecutoriado	2	309.662.000
TOTAL	9	40.451.041.480

Fuente: Formato 17, Sirel Vigencia 2016.

Los procesos ordinarios corresponden a las vigencias, 2013, 2014, 2015 y 2016, evidenciando que los procesos mayores a tres años se encuentran decididos.

En cuanto a la vinculación de la compañía aseguradora como tercero civilmente responsable se encuentran vinculadas tres que corresponde al 34% del total de nueve procesos correspondiente a los procesos ordinarios.

2.7.1.2. Resultados del trabajo de campo. Se evaluaron nueve procesos de responsabilidad fiscal ordinarios iniciados en el 2013, 2014, 2015 y 2016, en los cuales se constató:

Caducidades y prescripciones. En la vigencia 2016 no fueron archivados procesos

por haberse configurado los fenómenos jurídicos de la caducidad de la acción fiscal y/o prescripción de la responsabilidad fiscal.

Vinculación al garante. Para evaluar la gestión tendiente a lograr el resarcimiento del daño, se encontró que en los términos del artículo 44 de la Ley 610 de 2000, las compañías de seguros fueron vinculadas en calidad de tercero civilmente responsable en tres de los nueve procesos revisados.

Estudios de bienes: Por otra parte, se evidenció estudios de bienes pero no se registraron medidas cautelares.

Grado jurisdiccional de consulta. Se dio cumplimiento del término legal señalado en el artículo 18 de la Ley 610 de 2000, en cuatro de los procesos evaluado.

Con respecto al análisis actual de los procesos, la contraloría decidió en la vigencia 2016, cuatro de los nueve procesos equivalentes al 45% del total de las actuaciones adelantadas en el año 2016.

Los expedientes archivados fueron dos que representa un 22%.

Se verificaron cinco en trámite, esto es con imputación y antes del fallo, que representa el 55% de la población total, presentan impulso procesal y diligencia con el fin de determinar si hay lugar a responsabilidad fiscal.

Se confirmó en trabajo de campo dos procesos decididos con Fallo con Responsabilidad Fiscal, que corresponde al 22%, con cuantía total de \$ 309.662.000, la Contraloría actualizó el valor del daño en los fallos fiscales proferidos durante la vigencia 2016, como también realizó los traslados a las entidades competentes CGR, PGR y a la Jurisdicción del cobro coactivo.

2.7.2. Procedimiento Verbal.

2.7.2.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta. La Contraloría no reportó procesos verbales, verificando en trabajo de campo que en el año 2017 dio inicio a procesos por este procedimiento.

2.8. Procesos administrativos sancionatorios

2.8.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta.

La Contraloría rindió la información requerida en el formato 19 a través de la cuenta de la vigencia 2016, reportando seis procesos sancionatorios iniciados en la vigencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta la fecha de ocurrencia de los hechos reportados y la fecha de notificación del acto administrativo que decide, se evidencia que no operó la caducidad de la facultad sancionatoria.

Comparando la fecha de ocurrencia del hecho y la fecha de formulación de cargos para

los procesos iniciados en la vigencia 2016, el promedio mostrado fue de tres meses, obteniendo oportunidad de la gestión en el inicio del proceso.

En cuanto a la celeridad de la comunicación y notificación del auto de apertura y formulación de cargos de los procesos sancionatorios reportados en el 2016, se evidenció oportunidad toda vez que el promedio fue de 35 días.

2.9. Procesos de jurisdicción coactiva

2.9.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta.

La Contraloría rindió la información requerida en el formato 18 a través de la cuenta de la vigencia 2016. Reportando 24 procesos de jurisdicción coactiva con cuantía con \$1.206.249.802 los cuales provienen de 11 títulos producto de fallos con responsabilidad fiscal con cuantía de \$1.073.372.732, 13 multas de procesos administrativos sancionatorios por un valor de \$132.877.070.

Teniendo en cuenta la información anterior, la mayor cantidad de procesos está concentrada en los iniciados en la vigencia 2012, 2015 y 2016 con cuatro cada uno y el proceso más antiguo tramitado es de la vigencia 2001.

De acuerdo a la información reportada, la Contraloría archivó por pago total de la obligación cinco procesos por la cuantía de \$ 12.747.854 de capital y \$ 333.481 en intereses, para un total de \$ 13.081.335

Las medidas cautelares reportadas fueron un total de 14 por valor de \$708.909.860

2.9.2. Resultados del trabajo de campo.

La entidad actualizó el procedimiento de cobro coactivo originados de títulos ejecutivos de Fallos con Responsabilidad Fiscal y Sanciones, emitiendo la Resolución No.0619 del 6 de diciembre de 2016, por medio de la cual se adopta el reglamento interno de recaudo de Cartera, se compila y fijan las competencias para su inicio, cobro y ejecución de la Contraloría Distrital de Barranquilla, de acuerdo a la normativa vigente.

En los procesos se verificó el auto mediante el cual avoca el conocimiento, seguidamente el cobro persuasivo, estudio de bienes realizado dos veces al año, encontrándose a la fecha del trabajo de campo un (01) acuerdo de pago el cual se encuentra cancelando la cuota de acuerdo a lo establecido.

2.10. Gestión macrofiscal

2.10.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta.

La Contraloría en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 268 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 9 del artículo 9 de la Ley 330 de 1996, elaboró el informe financiero anual relacionado con finanzas públicas territoriales del Distrito de

Barranquilla, de los Entes Descentralizados y la Deuda Pública, practicando auditoría a los estados contables y presupuestales del Distrito de Barranquilla y las entidades descentralizadas.

En cumplimiento de lo estipulado en numeral 7 del Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 7 del artículo 9 de la Ley 330 de 1996 y el Artículo 46 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría presentó el informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente del Distrito de Barranquilla, en el cual evaluó el estado de los importantes recursos naturales como clima, agua, suelo, aire, flora y fauna, asimismo la inversión ambiental en el Distrito.

2.11. Proceso controversias judiciales

2.11.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta.

La Contraloría reportó en la cuenta, 238 controversias judiciales admitidas en las vigencias 1996 al 2016 y 60 procesos ejecutivos.

Con respecto a las controversias judiciales se describe la antigüedad de estas tal como se muestra a continuación:

Tabla 14

Antigüedad de controversias judiciales.

Año de admisión	Antigüedad	Nº Procesos	Cuantía inicial de las demandas
2016	Menos de 1 año	10	1.322.436.793
2015	De 1 a 2 años	11	1.342.773.368
2014	De 2 a 3 años	15	1.962.038.740
2013	De 4 a 5 años	49	5.496.503.414
2012	De 5 a 6 años	21	1.798.681.410
2011	De 6 a 7 años	15	2.385.922.784
2010	De 7 a 8 años	27	2.609.415.832
2009	De 8 a 9 años	32	2.019.532.061
2008	De 9 a 10 años	27	4.764.166.620
2007	De 10 a 11 años	10	363.264.241
2006	De 11 a 12 años	07	479.117.980
2005	De 12 a 13 años	06	598.691.107
2004	De 13 a 14 años	01	25.920.000
2003	De 14 a 15 años	02	137.330.034
2002	De 15 a 16 años	01	104.160.000
1999	De 16 a 17 años	01	79.968.102
1998	De 17 a 18 años	02	10.583.204
1996	De 19 a 20 años	01	36.000.000
Total		238	25.536.505.690

Fuente: Formato 23, vigencia 2016

La Contraloría reportó 238 Controversias Judiciales por valor de \$25.536.505.690, el estado actual de las controversias en la Contraloría corresponde a una Acción de Grupo, dos Acciones De Tutela, una Acciones Popular, dos controversias contractuales, tres Nulidad Simple, 213 Nulidades del Restablecimiento del Derecho, 13 reparaciones directa y tres Acciones de Repetición.

De otra parte la Contraloría reportó 60 Procesos ejecutivos por cuantía de \$8.927.103.071 los cuales se encuentran en trámite.

2.12. Proceso de talento humano

2.12.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta.

La Contraloría diligenció la información en el formato y cada una de las secciones, de acuerdo al instructivo de rendición de cuenta SIREL.

En la sección funcionarios por nivel reportó una planta autorizada de 177 funcionarios (14 Directivos, 11 Asesores, 56 Profesionales y 96 Asistenciales), establecida mediante Resolución No. 0454 del 21 de agosto de 2003, por la cual estableció la nueva estructura administrativa la Contraloría Distrital de Barranquilla y las Resoluciones No. 450 del 21 de agosto de 2003 y No. 475 de septiembre 2 de 2003, por medio de las cuales estableció la nueva planta de personal de 177 cargos, acogiendo las facultades concedidas en el Acuerdo 012 de 2003.

La Contraloría reportó una planta ocupada de 130 funcionarios, detallados así:

- 12 Directivos (uno de periodo, uno en carrera administrativa y 10 de libre nombramiento).
- 10 Asesores, todos de libre nombramiento.
- 44 Profesionales (20 de carrera administrativa y 24 en provisionalidad).
- 64 Asistenciales (54 de carrera administrativa y 10 en provisionalidad).

De la planta ocupada reportada el 49.2% corresponde a nivel asistencial, el 33.8% a profesionales, el 9.3% a directivos y el 7.7% restante corresponde a personal de nivel asesor; en la planta hay 75 funcionarios en carrera administrativa que equivalen al 57.7% de la planta ocupada, 34 en provisionalidad que equivale al 26.2%, 20 de libre nombramiento que corresponde al 15.4% y uno de periodo que corresponde al 0.7% que ocupa el Contralor. La Entidad no reportó planta transitoria.

Con relación a la vigencia anterior, la planta de personal no presentó cambios en el total de funcionarios en la planta ocupada, pero si presentó cambios en el número de funcionarios de carrera administrativa, debido a que paso de seis a 75 y de 103 en provisionalidad pasó a 34. Así mismo, se evidenció que la planta ocupada no superó la autorizada por la ordenanza mencionada.

En la sección número de funcionarios reportó que 86 se desempeñan en el área misional (76 en procesos auditor, seis en participación ciudadana y tres en procesos fiscales) equivalente al 66.2% de los funcionarios y 44 en el área administrativa equivalente al 33.8%.

En la sección pago por nivel la Contraloría reportó gastos por concepto de salarios \$3.650.161.789 y por prestaciones sociales \$1.446.632.038, para un total de \$5.096.793.827, cancelados a los funcionarios de los diferentes niveles. De la relación de los pagos por nivel, se detalla según la información reportada en la cuenta que los pagos para la vigencia de 2016 presentaron un aumento del 9% con relación al año

anterior.

Comparados los pagos totales rendidos en la sección pagos por nivel en el formato F14, con lo reportado en el formato F1 en el saldo final, no se evidenció diferencia.

En la sección Cesantías, la Entidad reportó que 128 funcionarios pertenecen al régimen actual de cesantías (Ley 344 de 1.996) y dos al régimen de retroactividad. El valor de las cesantías causadas fue de \$394.925.580.

Programas de capacitación, bienestar, seguridad y salud en el trabajo

La Contraloría adjuntó el plan e informes de Capacitación, de Bienestar Social y de Salud Ocupacional ejecutados, detallando las actividades realizadas en la vigencia 2016, así:

Programa de Capacitación: La Contraloría adjuntó el informe de las capacitaciones desarrolladas durante la vigencia 2016, en el cual se observa que realizó 13 actividades en diferentes temas: Inducción a los nuevos funcionarios, capacitación en Guía de Auditoría Territorial, matriz de control fiscal, indicadores de gestión, gestión documental, gestión ambiental, gestión de riesgo, derecho disciplinario, responsabilidad fiscal, cobro coactivo, presupuesto público, contratación estatal y liquidaciones de concesiones, asimismo se evidencia que realizó programa de inducción.

Para la realización de las mencionadas capacitaciones, la Contraloría reportó que comprometió del presupuesto la suma de \$129.650.260 pero talento humano reportó el valor de \$124.747.880, evidenciándose una diferencia de \$4.902.380. Por lo señalado, se observó cumplimiento de la ejecución del 2% en capacitación de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1416 de 2010.

Plan de Bienestar Social: La Contraloría reportó que en la vigencia 2016 realizó 16 actividades de bienestar social entre las que se encuentran: eucaristía, actividades carnavales, celebración del día del niño, de la secretaria, día de la madre y del padre, donación de sangre, jornada de nutrición y belleza, visita a la fuerza aérea, charlas bancarias, reinducción, participación en juegos del control fiscal y fiestas de fin de año para empleados e hijos. El costo de la ejecución del Plan de Bienestar fue del orden de los \$10.000.000, donde se beneficiaron 130 funcionarios.

De la evaluación efectuada a las reglamentaciones que rigen los programas de capacitación, bienestar social y salud ocupacional, se evidenció cumplimiento de los objetivos estratégicos aprobados por la entidad.

Seguridad y Salud en el Trabajo: La Contraloría allegó el Informe de salud ocupacional desarrollado durante la vigencia 2016, en el cual se observa que realizó 13 actividades, entre las que se encuentran reuniones y elección del comité Copasst, conformación del PAE (Proyecto de Aprendizaje en Equipo), conferencia y charlas de la ARL, concertación de compromisos, pausas activas y elección del comité de convivencia laboral.

2.13. Gestión Tics

2.13.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta.

La Contraloría en el formato 24 – Gerencia Pública y Gestión TIC presentó en la sección que lo conforma la información requerida sobre el cumplimiento de la Estrategia de Gobierno en Línea.

Plan de Desarrollo Tecnológico: En relación con el cumplimiento de los lineamientos de la Ley 1712 de 2012 y el Decreto No. 2573 del 2014, relacionado con la implementación de Gobierno en línea, la Contraloría reportó para la vigencia 2016 los avances para el cumplimiento de los componentes así:

- Tic para gobierno abierto reportó 50% transparencia y 10% participación, donde el exigido para el 2016 es un 95%.
- Tic para servicios reportó 60% en PQRD, donde el exigido para el 2016 es 90%.
- Tic de Gestión reportó 20% información y 30% uso y aplicación, donde el exigido para el 2016 es un 45%.
- Seguridad y privacidad de la información reportó 25% en implementación del plan de seguridad y privacidad de la información y 25% en monitoreo y mejoramiento continuo donde el exigido para el 2016 es 50%.

Conforme a lo registrado anteriormente y comparado con el porcentaje exigido en el Artículo 10 del Decreto No. 2573 del 12 de diciembre de 2014, al cierre de la vigencia 2016 la Contraloría incumple en su avance en el componente Tic para gobierno, debido a que no alcanza los porcentajes mínimos de las actividades a realizar por parte de las entidades tipo A como es el caso de Barranquilla.

Plan de Contingencia: La entidad cuenta con un plan de contingencias, con la finalidad de identificar eventos que impacten sobre las operaciones de la entidad, de actuar en forma rápida en caso de un incidente, y en aplicar medidas correctivas necesarias para garantizar la continuidad del servicio.

Plan de Desarrollo Tecnológico: Este documento fue anexado para la vigencia 2016, en el cual se describe los objetivos a cumplir, las actividades desarrolladas y el porcentaje de cumplimiento; además, describe los elementos tecnológicos y sistema con los que cuenta.

2.14. Planeación estratégica

2.14.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

La Contraloría rindió en la cuenta el Plan Estratégico 2016 - 2019 “Gestión con Transparencia” y la Resolución No. 0034 de fecha 27 de enero de 2016, por medio del cual fue adoptado dentro del término establecido en el artículo 129 de la Ley 1474 de

2011.

2.14.2. Resultados del trabajo de campo

2.14.2.1. Plan Estratégico 2016- 2019. El Plan Estratégico 2016-2019 fue denominado “Gestión con Transparencia”, describe la misión, visión, políticas de calidad, y cuatro pilares estructurales, como: Control fiscal de mayor cobertura y de evaluación de resultados; potencialización del recurso humano; trabajo mancomunado con la ciudadanía y depuración y fortalecimiento de las finanzas de la entidad.

El Plan Estratégico acoge criterios orientadores señalados por la norma, tales como: reconocimiento de la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal, complemento de la función fiscalizadora con acciones de control social, monitoreo de sus resultados, la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo del Distrito de Barranquilla, sin embargo, no se evidencia componente misional relacionado con la ejecución de planes de mejoramiento.

Los objetivos estratégicos planteados, se cumplirán en el cuatrienio a través de 43 lineamientos estratégicos.

Se evidenció que el Plan de Acción se elaboró para cada una de las áreas, donde se describen las actividades a desarrollar, acciones, metas, responsables e indicadores y las actividades planteadas se encuentran armonizados con el Plan Estratégico.

Se verificó que las oficinas de Planeación y Control Interno realizaron seguimiento, para verificar el cumplimiento de las actividades desarrolladas, evidenciando que el seguimiento y el cumplimiento alcanzado del 100% se encuentran debidamente soportados.

2.15. Sistema de control interno

2.15.1. Conclusiones de la revisión de fondo de la cuenta

La entidad rindió el informe anual sobre la evaluación del sistema de control interno, en el cual describen las actividades desarrolladas, las fortalezas y debilidades del sistema de control interno.

2.16. Seguimiento al plan de mejoramiento

Tabla 15
Seguimiento a Plan de Mejoramiento Concluido 2015

Hallazgo	No. Hallazgo	Seguimiento al informe de la Vigencia 2016 Conclusión de la AGR.
La Contraloría no registró en las cuentas de orden las demandas en contra de la entidad pendiente de fallo por valor de \$ 15.299.149 miles, según la información de la oficina jurídica de la Entidad	1	La Contraloría no realizó los correctivos pertinentes, del plan de mejoramiento propuesto. Motivo por el cual se realizó la observación No.4. Con el fin de subsanar la debilidad a 31 de diciembre de 2017. Acción no Cumplida

Hallazgo	No. Hallazgo	Seguimiento al informe de la Vigencia 2016 Conclusión de la AGR.
<p>Analizado el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios de la vigencia 2015, se evidenció que la Contraloría dio cumplimiento a la elaboración de este instrumento para programar y controlar el gasto relativo a la adquisición de bienes y servicios para la entidad y así mismo, publicó el plan en su página web, tal como lo ordena el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, y en el SECOP, sin embargo no ajustó este instrumento de planeación contractual a las necesidades presentadas en la vigencia.</p> <p>En los procesos auditores evaluados se observó que la Contraloría hace muestreo estadístico según la matriz establecida, sin embargo, no se evidenció en los papeles de trabajo los criterios utilizados para establecer la información objeto de análisis y para definir la muestra a auditar.</p>	2	<p>Acción Cumplida</p> <p>Se evidenció la elaboración del documento: Aplicativo cálculo de muestras para poblaciones finitas en la cual la Contraloría determina la muestra es decir el número de contratos a auditar, una vez arrojada la muestra optima la entidad realiza el análisis herramienta de muestreo en el cual seleccionan los contratos a auditar teniendo como criterio para la selección la cuantía y el modo de selección del contratista de acuerdo con el objeto del contrato.</p>
<p>En los procesos auditores evaluados se evidenció que en la mayoría de estos, las actas de evaluación y validación de hallazgo (actas de análisis de respuesta a observaciones) no plasman el análisis que realiza el grupo auditor para llegar a la conclusión de sostener o retirar un hallazgo.</p>	3	<p>Acción Cumplida</p> <p>Se verificó en la auditoría realizada en 2017 a la Alcaldía Distrital (secretaría General) que la Contraloría en el Análisis de la respuesta a las observaciones indica de manera clara los argumentos del porque acepta o no la respuesta dada por el auditado con el fin de mantener o retirar la observación.</p>
<p>De la muestra evaluada se observó, que la Contraloría después de comunicar los informes definitivos a los sujetos vigilados, demoró en el traslado de los mismos a la Corporación de elección popular (Concejo) un tiempo promedio de 140 días,</p>	4	<p>Acción Cumplida.</p> <p>Se evidenció que la Contraloría tardó en promedio 75 días para enviar a las corporaciones de elección popular los informes finales de auditoría.</p>
<p>Examinada la página web de la Contraloría (www.contraloriabarranquilla.gov.co), se observó que en el link "Informes" hay un enlace, donde los informes definitivos de auditoría tomados en la muestra se publicaron en un tiempo promedio de 145 días siguientes a la comunicación de los mismos a la entidad vigilada</p>	5	<p>Acción Cumplida.</p> <p>Se evidenció que la Contraloría tardó en promedio 56 días para publicar los informes finales en la página web de la Entidad.</p>
<p>La Contraloría Distrital en su procedimiento no tiene diferenciado el trámite para los procesos originados en multas por procesos administrativos sancionatorios y los originados en fallos con responsabilidad fiscal,.</p>	6	<p>Acción Cumplida</p> <p>Se verificó en la auditoría realizada en 2017 que la Contraloría Distrital de Barranquilla actualizo su procedimiento mediante la Resolución No.0619 del 6 de diciembre de 2016</p>
<p>No se evidenció la Declaración Juramentada de Bienes y Rentas al momento del retiro en las historias laborales de los funcionarios retirados en la vigencia 2015</p>	7	<p>Acción Cumplida</p> <p>Se verificaron dos (2) hojas de vida (Grellys León Rodríguez y Adalberto López), evidenciando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grellys León (Asesora), desvinculada el 4/09/2017 (Res. No. 0417 del 04/09/2017). Presentó la Declaración de Bienes y rentas con fecha 01/11/2017. - Adalberto López (Auxiliar Administrativo), desvinculada (Aceptación de Renuncia) el 26/09/2017 (Res. No. 0430 del 26/09/2017). Presentó la Declaración de Bienes y rentas con fecha 26/09/2017.
	8	<p>Acción Cumplida.</p>

Hallazgo	No. Hallazgo	Seguimiento al informe de la Vigencia 2016 Conclusión de la AGR.
La Entidad no realizó la evaluación pos ocupacional o de egreso de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 y 6 de la Resolución No. 2346 del 11 de julio de 2007.	9	Se verificaron dos (2) hojas de vida (Grellys León Rodríguez y Adalberto López), evidenciando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> – Grellys León (Asesora), desvinculada el 4/09/2017 (Res. No. 0417 del 04/09/2017). Se realizó en Maxiservicios Ocupacionales Integrales S.A.S de fecha 27/07/2017. – Adalberto López (Auxiliar Administrativo), desvinculada (Aceptación de Renuncia) el 26/09/2017 (Res. No. 0430 del 26/09/2017). Se realizó en Maxiservicios Ocupacionales Integrales S.A.S de fecha 20/10/2017. <p>Acción Cumplida.</p>
Al verificar la última evaluación de desempeño de los funcionarios de carrera, se observó error en el diligenciamiento de los formatos, toda vez que en algunos casos el porcentaje de cumplimiento pactado y la sumatoria del porcentaje de evaluación alcanzado en el primer periodo con el segundo periodo superaban el 100%, asimismo el periodo de evaluación no corresponde al establecido por la CNSC en el acuerdo 137 de 2010, del mismo modo no se evidenció la evaluación anual ordinaria que corresponde al periodo 1 de febrero de 2015 al 31 de enero de 2016, la cual debe consolidar las dos evaluaciones semestrales.	10	Se verificaron una (1) hoja de vida (Mirna Jimenez Pérez), evidenciando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> – Mirna Jimenez Pérez (Contralora Auxiliar), se revisó la evaluación de desempeño observando que el diligenciamiento se hizo acorde a lo establecido por la CNSC en el acuerdo 137 de 2010. <p>Acción Cumplida.</p>

De acuerdo a la evaluación efectuada, se logró determinar que de los 10 hallazgos configurados en el Informe de Auditoría de la vigencia anterior, la Entidad ha cumplido con nueve acciones de mejora y una sin cumplir que queda como observación en este informe por lo cual serán verificada en el próximo ejercicio auditor.

2.17. Inconsistencias en la rendición de cuenta

La entidad de control atendió oportunamente los siguientes requerimientos.

Formato F-1. Catálogo de Cuentas

- Aclarar y/o corregir los valores registrados en las cuentas de orden
- Corregir o aclarar los valores en cuenta código 3110

Formato F-5. Propiedad Planta Y Equipo

- Corregir información del Formato

Formato F-6. Transferencias Y Recaudos

- Aclarar o corregir columna de recaudo

Formato F-7. Ejecución presupuestal de egreso

- Aclarar o Corregir columna de pagos

Formato F-9. Ejecución Pac Vigencia

- Aclarar o corregir columna de pagos

Formato F-13. Contratación

- Diligenciar información formato 13

Formato F-14. Estadísticas del Talento Humano

- En el formato 14 sección funcionarios por nivel reporta plata ocupada de 130 y en los documentos soportes se evidencia 129, aclarar y/o corregir
- En el formato 14 Aclarar y/o corregir la diferencia presentada entre: Planta ocupada vigencia 2015: 130, Menos personal desvinculado 2016: 59. Más personal vinculado 2016: 61. El Resultado debe ser igual planta ocupada 2016: 132 Planta ocupada reportada vigencia 2016: 130

Formato F-15. Participación Ciudadana

- El archivo anexo del Formato 15, de Excel donde relacionan las denuncias, no cumple con el diseño de la plantilla anexa en el instructivo del sirel.
- En el Formato F-15. Participación Ciudadana, diligenciar la información faltante en la columna “Nombre de la(s) otra(s) entidad(es) intervinientes” para aquellos requerimientos que fueron trasladados a otra entidad por competencia.
- En el Formato F-15. Participación Ciudadana, verificar y corregir las fechas erradas rendida en la columna “Fecha límite de respuesta con base en la fecha de recibo” debido a que algunos términos de respuesta a solicitud de información, denuncias y traslado por no competencia son diferentes, y en las columnas de las “Fecha de traslado a otra entidad por competencia”, “Fecha de respuesta de trámite” y “Fechas respuesta de fondo” corregir debido a que en se evidencia que un gran número de requerimientos no coincide con lo evidenciado en trabajo de campo.

3. Tabla Consolidada de Hallazgos de Auditoría

Tabla 16
Consolidado de Hallazgos

Descripción	Elementos	Calificación de los hallazgos						
		A	S	D	P	F	Cuántía	
<p>Hallazgo No. 1 (Obs. No. 1). Proceso Contable. Omisión Registro en la cuenta 2710-Provision para Contingencias.</p>	<p>Criterio: Régimen de Contabilidad Pública, Resolución 357 de julio 23 de 2008, específicamente el numeral 3.8 de la Contaduría General de la Nación y el numeral 1.2.6 del Instructivo No. 002 del 21 de diciembre de 2016 instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2016 -2017 y concepto 21079 de 12 de septiembre de 2003 emanado por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Causa: Falta de control, revisión y depuración de las cifras reflejadas en los estados contables.</p> <p>Efecto: La información no refleje la situación financiera de la Entidad.</p> <p>Condición: La Contraloría no ha registrado 55 fallos condenatorio de primera instancia, 52 en proceso de Nulidad y restablecimiento del derecho, uno de reparación directa, un ejecutivos laboral y un ejecutivo, por valor de \$6.744.759 miles. El mismo debe registrarse en la cuenta 2710-Provision para Contingencias.</p>							X
<p>Hallazgo No. 2 (Obs. No. 2) Proceso Contable. Subestimación cuenta 2505 Salarios y Prestaciones Sociales</p>	<p>Criterio: Régimen de Contabilidad Pública, numeral 3.8 de la Resolución 357 de julio 23 de 2008, numeral 1.2.6 del Instructivo No 002 del 21 de diciembre de 2016.</p> <p>Causa: Falta de control, revisión y depuración de las cifras reveladas en los estados contables.</p> <p>Efecto: que la información no reflejó la situación financiera de la Entidad.</p> <p>Condición: La cuenta 2505 Cargos Salarios y Prestaciones Sociales, presentó saldo a 31 de diciembre de 2016 de \$337.901 miles, cuantía que está subestimada en \$784.937 miles, en consideración que en la vigencia auditada se omitió el registró del pasivo de las Prestaciones sociales y factores salariales.</p>							X
<p>Hallazgo No. 3 (Obs. No. 3) Proceso Contable. Omisión Registro en la cuenta 9120-Litigios y Demandas.</p>	<p>Criterio: Régimen de Contabilidad Pública, numeral 3.8 de la Resolución 357 de julio 23 de 2008, numeral 1.2.6 del Instructivo No. 002 del 21 de diciembre de 2016 y concepto 21079 de 12 de septiembre de 2003 emanado por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Efecto: Que la información no reflejó la situación financiera de la Entidad.</p>							X

Descripción	Elementos	Calificación de los hallazgos					
		A	S	D	P	F	Cuantía
Hallazgo No. 4 (Obs. No. 4). . <i>Proceso Contable. Flujo de información.</i>	<p>Causa: Falta de control, revisión y depuración de las cifras reveladas en los estados contables.</p> <p>Condición: La Contraloría no ha registrado 31 pretensiones originadas en actos procesales de terceros contra la Contraloría, por valor de \$3.814.937 miles. El mismo debe registrarse en la cuenta 9120-Litigios y Demandas.</p> <p>Criterio: numeral 1.2.2 del Instructivo No. 002 del 21 de diciembre de 2016.</p> <p>Efecto: Que la información no refleje la situación financiera de la Entidad.</p> <p>Causa: Falta de control, revisión y depuración de las cifras reveladas en los estados contables.</p> <p>Condición: Existe debilidades en el flujo de información entre el proceso contable y el proceso de liquidación de nómina en lo referente a la provisión de las prestaciones sociales y los factores salariales que deben calcularse cada mes y realizar el respectivo registro contable, y con el proceso jurídico respecto a informar el recibo de notificación de reclamaciones de terceros en contra de la Contraloría para registrar el monto inicial de las pretensiones.</p> <p>Criterio: Parágrafo único del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.</p> <p>Efecto: Afecta el principio de celeridad y la credibilidad de la ciudadanía en la Entidad.</p> <p>Causa: Falta de Control.</p>						
Hallazgo No. 5 (Obs. No.5) <i>Proceso de Participación Ciudadana. La Contraloría no señaló el plazo razonable en que se daría respuesta a la petición.</i>	<p>Condición: En los requerimientos 101-018.001-015-2016, 101-018.002-002-2016, 101-018.002-012-2016, 101-018.002-041-2016, 101-018.002-059-2016, 101-018.002-082-2016, 101-018.002-094-2016, 101-018.002-098-2016, 101-018.003-009-2016, 101-018.003-010-2016 y 101-018.003-021-2016, se observó que la Contraloría emitió respuesta de trámite en término, expresando los motivos de la demora, mas no, señalando el plazo razonable en que se resolvería o daría respuesta a la petición.</p> <p>Criterio: Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.</p> <p>Efecto: Afecta el principio de celeridad y la credibilidad de la ciudadanía en la Entidad.</p> <p>Causa: Falta de control.</p>						
Hallazgo No. 6 (Obs.No. 6) <i>Proceso de Participación Ciudadana. Requerimientos no decididos dentro del término señalado por la ley</i>	<p>Causa: Falta de control.</p> <p>Condición: En el requerimiento 101-018.001-030-2016 la Contraloría dio traslado por competencia a la Personería distrital a los siete días siguientes a la recepción y en el requerimiento 101-</p>						



Descripción	Elementos	Calificación de los hallazgos					
		A	S	D	P	F	Cuantía
Hallazgo No. 7 (Obs.No. 7) <i>Proceso Auditor. Papeles de trabajo.</i>	<p>018.003-001-2016 dio traslado por competencia a la Secretaria de Educación a los seis días siguientes a la recepción.</p> <p>Criterio: incumplimiento de lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial (Item Papeles de trabajo páginas 75 y 76).</p> <p>Efecto: Genera ausencia de soportes y evidencias del trabajo realizado por el auditor en el ejercicio desarrollado y afecta la veracidad de los resultados del proceso auditor.</p> <p>Causa: denota falta de revisión y validación por parte de los Contralores Auxiliares y equipo auditor.</p> <p>Condición: En las auditorías evaluadas en la muestra se evidenciaron documentos aportados por el auditado como contratos, ordenes de pagos, resoluciones presupuestales y documentos contables, no se observó la elaboración de papeles de trabajo que consignen las evidencias suficientes para respaldar las observaciones, opiniones, conclusiones, conceptos y hallazgos,. Al respecto la Entidad indicó que elabora la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal que se convierte en el papel de trabajo para poder emitir la opinión sobre los factores evaluados en el desarrollo de la auditoria, lo cual no proporciona evidencia de que la evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditorías generalmente aceptadas y en cumplimiento del plan de trabajo y programas de auditorías.</p> <p>Criterio: Guía de Auditoría Territorial página 58.</p> <p>Efecto: incumplimiento de la Resolución No. 0034 de fecha 4 de febrero de 2013, por medio de la cual la Entidad adoptó la Guía de Auditoria Territorial GAT.</p> <p>Causa: Falta de control.</p> <p>Condición: La Contraloría no elaboró informe preliminar para comunicar a la entidad vigilada las observaciones.</p>					X	
Hallazgo No. 8 (Obs. No. 8). <i>Proceso Auditor. Informe Preliminar</i>	<p>Causa: Falta de control.</p> <p>Condición: La Contraloría no elaboró informe preliminar para comunicar a la entidad vigilada las observaciones.</p>					X	
TOTAL HALLAZGOS DE AUDITORIA	OCHO (8)					X	

4. Anexos

ANEXO No. 1. ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS DE CONTRADICCIÓN

ANEXO No. 2. TABLA DE RESERVA